



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 20/05/2021, 09/06/2021 y 15/07/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00438-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente la constancia de radicación del oficio N°1767 del 07/12/2018, allegada por el apoderado de la parte actora el pasado 20 de mayo de 2021.

De otra parte, entiéndase atendida la solicitud elevada el 09 de junio de 2021, por el apoderado de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia que el pasado 10 de junio de la presente anualidad fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el link del presente expediente digital.

Finalmente, atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante el día 15 de julio de 2021, por ser procedente se dispone que por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad**, se **expida en debida forma** el oficio generado con el proveído calendado 15/03/2021, como quiera que el obrante en el archivo 08 del expediente digital, no corresponde a lo ordenado mediante la referida decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0660b22ad08c275abd1ff56af254d6118e7bb4f141c8d555bc80963a8bd256a

Documento generado en 23/08/2021 09:33:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**